

Variables macroeconómicas y comportamientos litigantes

*Jerónimo Cracogna**

Resumen

El presente trabajo propone un ejercicio aplicado de investigación empírica en Derecho a través del cual intentaremos establecer dentro de un límite material, temporal y espacial definido la efectiva existencia de una relación entre dos variables macroeconómicas escogidas, por un lado, y dos variables jurídicas, por otro.

Palabras clave: Estudios empíricos, variables, correlaciones, economía.

Macroeconomic Variables and Court Behaviour

Abstract

This paper puts forward a proposal of applied empirical legal research, throughout which –and within strict material, time and place limitations– we will attempt to assess the relationship between two chosen macroeconomic variables, on the one side, and two legal variables, on the other.

Keywords: Empirical research, variables, correlations, economics.

I. Introducción

La evolución de las variables de la macroeconomía ejerce su influencia en el campo de los operadores jurídicos a través de la instrumentación

* Abogado y Magíster en Derecho y Economía (UBA); Profesor de Metodología de la Investigación Social en las Universidades de Buenos Aires y De Belgrano; jcracogna@estudiocracogna.com.ar.

de diversas herramientas de políticas públicas. Empero, es el campo de las normas generales, ya sea de origen legislativo o administrativo –y con independencia de su eficacia o tendencia– la vía principal elegida por los agentes para perseguir el recorrido de estas variables. Legislaciones de emergencia económica, normas de renegociación de contratos de servicios públicos o modificaciones de sus niveles y esquemas tarifarios, agravamiento de indemnizaciones en el mercado laboral, entre otros, son ejemplos conocidos en nuestro medio de reacciones de operadores jurídicos a los ajustes que presentan los distintos índices e indicadores de la macroeconomía.

No resulta entonces ajeno a este razonamiento suponer que las mismas variables macroeconómicas ejerzan algún impacto en el comportamiento de otros agentes jurídicos, tales como aquellos que demandan a los órganos judiciales respuestas singulares a sus necesidades e intereses o los mismos emisores de esas decisiones destinadas a resolver conflictos mediante el dictado de normas aplicables a casos únicos. Podría parecer poco extraño a primera vista que los litigantes que exigen soluciones al sistema de justicia o que los encargados de administrar esos órganos mostraran permeabilidad a la evolución de las variables macroeconómicas. Así, el crecimiento económico o la caída en el nivel de actividad, las variaciones en el nivel de empleo, la evolución de los niveles de inflación o el curso de las tasas de interés guardarían relación con decisiones tales como el inicio de una acción judicial, su continuidad o su conclusión.

Ahora bien, meras impresiones pueden brindarnos escasa confianza, aun si estas provinieran de agentes con experiencia en el área de litigios, acerca de una relación semejante entre variables macroeconómicas y otras propias del campo judicial, pues una metodología rigurosa impone avanzar con una cuidada selección de datos seguida de una apropiada recolección para concluir con un análisis coherente con el tipo de variables elegidas. El presente trabajo propone entonces un ejercicio aplicado de investigación empírica en Derecho a través del cual intentaremos establecer dentro de un límite material, temporal y espacial definido la efectiva existencia de una relación entre dos variables macroeconómicas escogidas, por un lado, y dos variables jurídicas, por otro: a saber, variación del producto bruto interno y tasa de desempleo, por un lado, e ingreso de causas judiciales y transacciones como modo de concluir las, por otro. A continuación y antes de ingresar al análisis empírico, destacamos los aspectos fundamentales de la metodología a emplear.

II. Propuesta metodológica. Delimitación y alcance

Con el objetivo de analizar la existencia de una correlación entre variables propias del comportamiento económico con otras intrínsecas a la actividad de quienes demandan la intervención del poder judicial para satisfacer intereses individuales (a quienes denominamos en el presente “litigantes”) hemos seleccionado en forma arbitraria por el primer extremo la variación del producto interno y la tasa de desempleo, entendiendo que se trata de indicadores de evidente incidencia en la cotidianidad de cualquier agente y que, por tanto, nos eximen de una justificación que extendería el presente. En segundo lugar, apelamos a dos variables que dan cuenta, respectivamente, tanto de la necesidad de los operadores de obtener respuestas del sistema de justicia como de sus decisiones particulares de dar por concluida en un momento determinado esa intervención: el inicio de acciones judiciales y el número de causas que las partes deciden terminar a través de un acuerdo intersubjetivo (que en forma indistinta denominaremos, en adelante, transacciones, acuerdos o conciliaciones). Se trata de cuatro variables de intervalo,¹ lo que facilita, además, determinar cómo se relacionan entre sí y es a partir de los vínculos entre ellas que esperamos identificar una correlación o su ausencia entre aspectos de la vida económica y conductas de agentes en un espacio eminentemente jurídico.²

El límite material y espacial del análisis empírico lo conforma el Fuero Nacional de Trabajo, donde contemplaremos el inicio de causas judiciales y el número de casos concluidos por transacción, ambos considerados en forma

1. En estas variables, “sus categorías se definen en términos de una *unidad de medición* estándar [...]. Se realiza una medida de intervalo cuando pueden asignarse al objeto o acontecimientos estudiados números que, además de poseer las características de la medida ordinal, permiten la interpretación de la diferencia entre dos medidas. En tal caso, la medición se ha alcanzado en el sentido de una *escala de intervalo*, esto es, que la asignación de números a las diferentes categorías de los objetos o acontecimientos es tan precisa que podemos conocer cuán amplios son los intervalos (distancias) entre todos los objetos de la escala”. M. García Ferrando, *Socioestadística. Introducción a la Estadística en Sociología*, Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 38.

2. Análisis de relaciones que será enfocado de forma bivariable, vinculando una económica con una jurídica por vez.

anual entre 2002 y 2013. En los aspectos espacial y temporal, el fundamento de la elección del campo acusa razones pragmáticas, tratándose de una jurisdicción y de un período para el cual se encuentran con facilidad datos estadísticos de fuente directa.³ La opción por el Fuero del Trabajo a la hora de la delimitación material obedece, en cambio, a la mayor homogeneidad en los casos de su competencia,⁴ que simplifica su análisis, y sobre todo a que, en apariencia, el de Trabajo guardaría un nexo más directo con variables tales como el empleo o el producto bruto interno, brindando mayor relevancia a las conclusiones de un estudio empírico como el presente.

La delimitación del campo en el sentido apuntado, por último, concede al investigador un trabajo sin necesidad de extracción de muestras, toda vez que el universo de casos resulta restringido y susceptible de análisis matemático

3. La Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación provee información en forma accesible y pública para el período seleccionado.

4. En su artículo 20, la Ley 18.345 de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo establece como competencia material “las causas contenciosas en conflictos individuales de derecho, cualesquiera fueren las partes –incluso la Nación, sus reparticiones autárquicas, la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cualquier ente público–, por demandas o reconveniones fundadas en los contratos de trabajo, convenciones colectivas de trabajo, laudos con eficacia de convenciones colectivas, o disposiciones legales o reglamentarias del Derecho del Trabajo; y las causas entre trabajadores y empleadores relativas a un contrato de trabajo, aunque se funden en disposiciones del derecho común aplicables a aquel. La competencia también comprenderá a las causas que persigan solo la declaración de un derecho, en los términos del artículo 322, primer párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial”. En el siguiente artículo, la ley enumera casos especiales de competencia del Fuero: “a) Las causas en las que tenga influencia decisiva la determinación de cuestiones directamente vinculadas con aspectos individuales o colectivos del derecho del trabajo; b) Las demandas de desalojo por restitución de inmuebles o partes de ellos concedidos a los trabajadores en virtud o como accesorios de los contratos de trabajo, sin perjuicio de las disposiciones especiales de los estatutos profesionales; c) Las demandas de tercera en los juicios de competencia del fuero; ch) Las causas que versen sobre el gobierno y la administración de las asociaciones profesionales y las que se susciten entre ellas y sus asociados en su condición de tales; d) Las ejecuciones de créditos laborales; e) Los juicios por cobro de aportes, contribuciones y multas, fundados en disposiciones legales o reglamentarias del Derecho del Trabajo; por cobro de impuestos a las actuaciones judiciales tramitadas en el fuero y por cobro de multas procesales; f) Los recursos cuyo conocimiento se atribuye a los jueces nacionales de primera instancia del trabajo o a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo”.

en toda su extensión. Empero, la validez externa⁵ del estudio aparece ciertamente afectada, resultando falaz cualquier pretensión de ampliar las conclusiones que se alcancen para el Fuero Nacional del Trabajo a cualquier otro ámbito material o espacial. En igual sentido, la pesquisa no ofrecerá más respuestas sobre la asociación de variables macroeconómicas en el comportamiento de los litigantes que aquello que pueda predicarse respecto de las que aquí se eligen.

III. Variables macroeconómicas y litigios en el Fuero Nacional del Trabajo

A pesar de su limitada competencia material relativa a otros Fueros de la Nación, el del Trabajo resulta uno de los más activos en términos de inicio de acciones o, lo que resulta similar a nuestros fines, de demanda de respuestas al sistema judicial. No dejan en este sentido de ser destacables los guarismos de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación que señalan para el año 2012 un ingreso de 56.120 expedientes a juzgados de primera instancia en el Fuero del Trabajo, frente a 36.938 en el Comercial y 105.784 en el Civil. Merece ser resaltado que en el último se discuten aspectos tan amplios como los emergentes de las relaciones de familia o los atinentes a las responsabilidades contractual y extracontractual. Esta circunstancia realza el atractivo del análisis de nuestras perseguidas correlaciones en este campo.

Si bien hemos justificado el alcance temporal en la disponibilidad de datos, aparece necesario señalar al mismo tiempo que el rango empleado colabora con un mayor control del impacto de variables interruptivas extrañas a la investigación. De este modo, cuestiones macroeconómicas tales como la coyuntura del lustro previo al año 2002, pero también decisiones de agentes jurídicos susceptibles de generar incentivos en los niveles de litigiosidad del

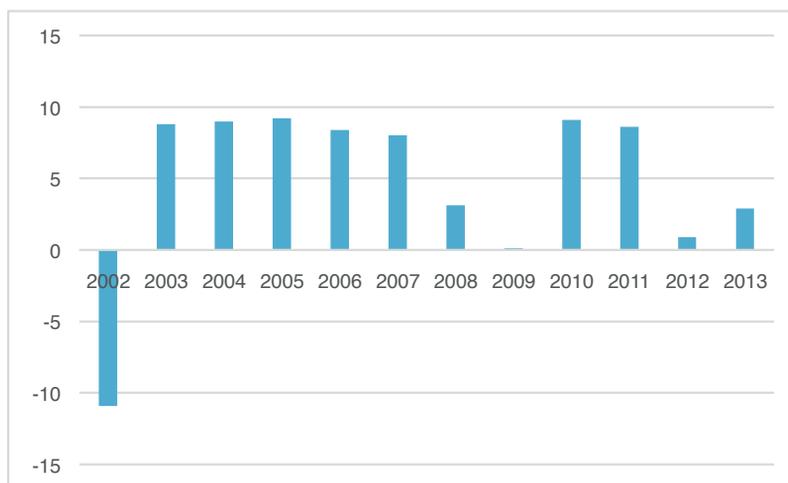
5. Como sostiene una reconocida metodóloga, mientras que la validez interna “hace referencia a la posibilidad de establecer relaciones de *causalidad* entre *variables (dependientes e independientes)*, al haber eliminado (*o controlado*) otras *explicaciones alternativas*”, la validez externa “representa la posibilidad de *generalización de los resultados* de una investigación, tanto a la *población* concreta de la que se ha extraído la *muestra* como a otros *tiempos y contextos*”. M. A. Cea d’Ancona, *Metodología Cuantitativa. Estrategia y Técnicas de Investigación Social*, Madrid, Síntesis, 1998, p. 121.

Fuero, tales el dramático incremento de la tasa de interés dispuesto en forma retroactiva por la Cámara Nacional del Trabajo en el año 2014⁶ o la modificación al sistema de riesgos del trabajo a finales del año 2012 mediante la sanción de la Ley 26.773 y las múltiples interpretaciones judiciales que su redacción permitió, logran permanecer en los márgenes del estudio.

A. Progresión de las variables económicas

A partir de los datos provistos por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), describimos el período 2002-2013 que hemos seleccionado para el estudio como una etapa que comienza con una pronunciada caída del producto bruto interno (PBI), seguida de cinco años de elevado crecimiento. Tras dos años de desaceleración, las altas tasas reaparecen por dos ejercicios, concluyendo el período con un crecimiento más modesto. En forma más sencilla, exponemos entonces la evolución del PBI argentino desde 2002 a 2013.

Gráfico 1. Tasa de Variación Anual del PBI, Argentina 2002-2013



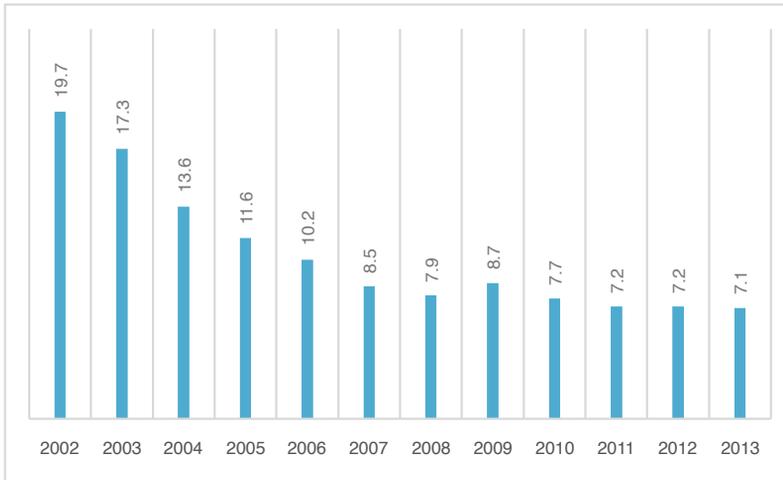
Fuente: CEPAL, 2015.

6. Acta 2601/2014 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Las marcadas oscilaciones en los valores, que alcanzan modificaciones interanuales de hasta 19,7 puntos y la convivencia en la tabla de niveles de caída con otros de crecimiento en diversos grados y de estancamiento alientan a la comparación de sus resultados con el de los indicadores de comportamiento litigante que expondremos más adelante, proponiendo un análisis bivariable cuyos resultados a primera vista debieran ofrecer una interpretación clara.

El desempleo, por su parte, presenta dos años iniciales de muy elevada tasa que se reduce moderadamente durante los tres subsiguientes, para obtener luego una merma adicional hasta niveles estables que permanecerán sin mayores variaciones hasta el final del período.

Gráfico 2. Evolución del Desempleo 2002-2013



Fuente: CEPAL, 2015.

Nuevamente, las oscilaciones en los valores invitan a la indagación en las relaciones con indicadores jurídicos como los que se definen a continuación.

B. Acciones judiciales en el Fuero Nacional del Trabajo: inicio, trámite y conclusión por transacción

Con valores descendentes entre 2002 y 2004, que luego se recuperaran en forma continua hasta el final del período, el inicio de acciones judiciales

en el Fuero Nacional del Trabajo muestra un nivel de conflicto creciente, que se refleja en la acumulación de pleitos en trámite ante la Justicia competente. El número de litigios que anualmente concluyen por transacción, por su parte, enseña un recorrido ascendente desde el inicio hasta el cierre del período.

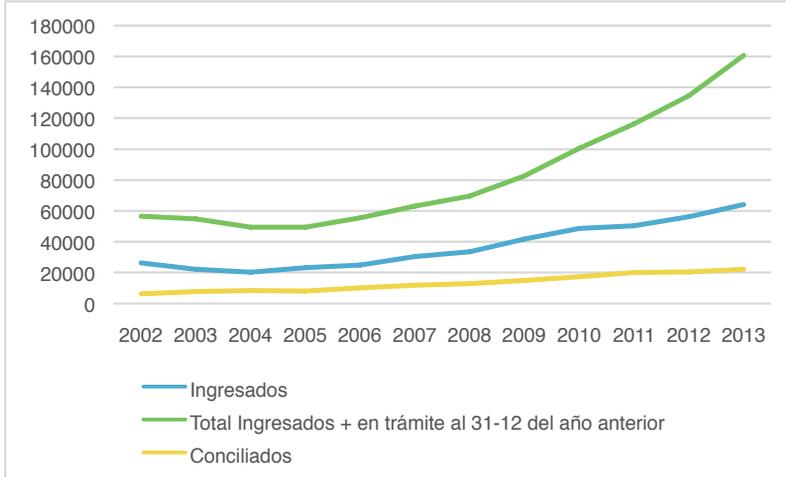
Cuadro 1. Juicios iniciados, total de acumulados anuales y concluidos por transacción

Año	Ingresados	Total Ingresados + en trámite al 31-12 del año anterior	Conciliados
2002	26.449	56.521	6.292
2003	22.320	54.682	7.736
2004	20.295	50.088	8.252
2005	23.200	49.431	8.093
2006	24.847	55.522	10.008
2007	30.529	63.126	11.903
2008	33.443	69.546	13.040
2009	41.707	82.790	14.807
2010	48.514	10.0632	17.461
2011	50.196	116.227	20.241
2012	56.120	134.460	20.385
2013	63.953	160.554	22.283

Fuente: Anuarios de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación.

La evolución de las variables puede apreciarse con más lucidez en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Juicios iniciados, total de acumulados anuales y litigios concluidos por transacción



Fuente: Anuarios de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación.

Así, la porción de juicios transados en el total de iniciados y de estos sumados a las causas en trámite, arroja los siguientes resultados:

Cuadro 2: Juicios transados como porción de ingresados y del total de ingresados + en trámite al 31/12 del año anterior.

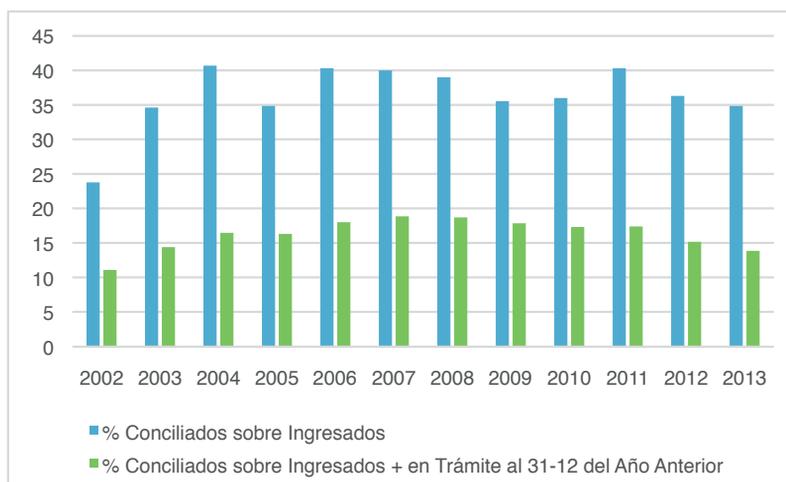
Año	% Conciliados sobre Ingresados	% Conciliados sobre Ingresados + en trámite al 31-12 del año anterior
2002	23,78	11,13
2003	34,65	14,4
2004	40,66	16,47
2005	34,88	16,37
2006	40,27	18,02

2007	39,98	18,85
2008	38,99	18,75
2009	35,5	17,88
2010	35,99	17,35
2011	40,32	17,41
2012	36,32	15,15
2013	34,84	13,87

Fuente: Anuarios de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación.

Con una evolución que en forma gráfica adquiere la siguiente exposición:

Gráfico 4: Juicios transados como porción de ingresados y del total de ingresados + en trámite al 31/12 del año anterior



Fuente: Anuarios de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación.

Habiendo entonces descripto los valores de las variables jurídicas elegidas para el presente estudio, así como su evolución en forma comparada, podemos avanzar en la relación entre estas y los indicadores económicos analizados en el apartado anterior, recordando que el abordaje será bivaria-ble, aislando por vez una de cada tipo en la búsqueda de correlaciones.

C. Relaciones entre variables

Concebimos el presente como un ejercicio de investigación empírica en Derecho,⁷ sin otro marco teórico que el impuesto por la metodología adoptada. De este modo, habiendo definido una selección de datos cuantitativos, recogidos luego mediante fuentes documentales, brindamos como síntesis su análisis estadístico, procurando una exposición que equilibre rigor estadístico y sencillez. Apelamos en esta empresa a las herramientas de la Estadística Descriptiva, “que consiste en el conjunto de instrumentos y temas relacionados con la descripción de colecciones de observaciones”,⁸ destacando como única pretensión la búsqueda de correlaciones o asociaciones entre variables, alejándonos de cualquier hipótesis explicativa que persiga vínculos causales, así como de la determinación de direcciones en esos nexos. El nuestro es un planteo descriptivo de variables simétricas en el que no nos alumbramos más aspiración que la de conocer probables asociaciones entre ellas. Aun asumiendo que los estudios empíricos en Derecho podrían alzarse alguna vez como técnicas de investigación susceptibles de justificar inferencias causales, una estricta labor descriptiva conforma el presupuesto para ello.

A partir de la comparación de cada una de las dos variables macroeconómicas desarrolladas con cada una de las jurídicas expuestas inquirimos en la existencia o signo de sus asociaciones, escalón previo e indispensable para indagaciones sobre posibles vínculos entre conductas y motivaciones. En el compromiso entre sencillez y rigor en el planteo, apelamos, respectivamente, a la representación gráfica y a la aplicación de coeficientes de correlación extendidos en el campo estadístico.

7. En el mismo sentido en que lo entienden Epstein y Martin. Ver L. Epstein y A. D. Martin, *An Introduction to Empirical Legal Research*, Oxford, Oxford University Press, 2014.

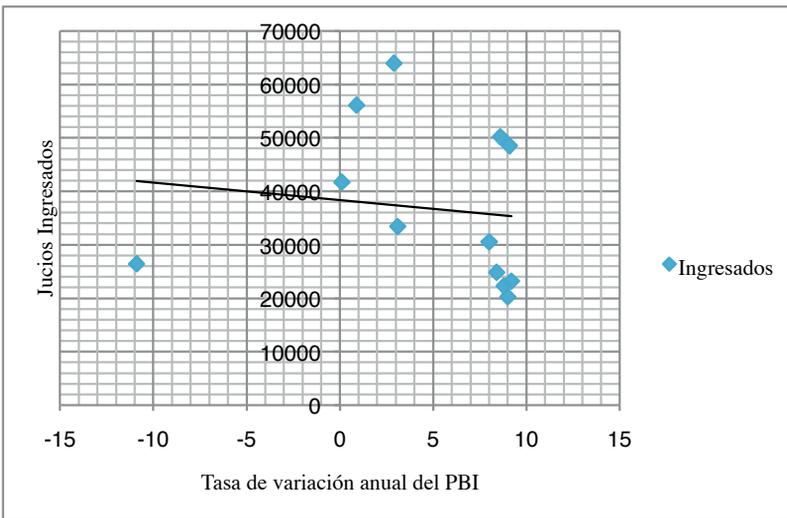
8. M. García Ferrando, *op. cit.*, p. 28.

Desarrollado por uno de los fundadores de la Estadística moderna, Karl Pearson, el coeficiente de correlación r que lleva su apellido (en adelante, r de Pearson) resulta una de las medidas más habituales en el análisis de asociación entre dos variables de intervalo. De simple interpretación, sus valores oscilan entre el 1 para los supuestos de asociación positiva perfecta y -1 cuando la asociación perfecta adquiere carácter negativo. Complementamos este coeficiente r con un diagrama de dispersión para cada par de variables, que representa los valores junto con la línea de regresión alrededor de la cual se ubican. Su consideración conjunta contribuye al arribo a conclusiones sobre las asociaciones en estudio.

1. De la relación entre variación del PBI e ingreso de juicios en el Fuero del Trabajo de la Nación

La primera de las asociaciones analizadas coloca la Variación anual del PBI en el eje de abscisas y el número de causas ingresadas en el Fuero Nacional del Trabajo en el eje de ordenadas:

Gráfico 5: Asociación entre variación anual del PBI y juicios ingresados en el Fuero Nacional del Trabajo



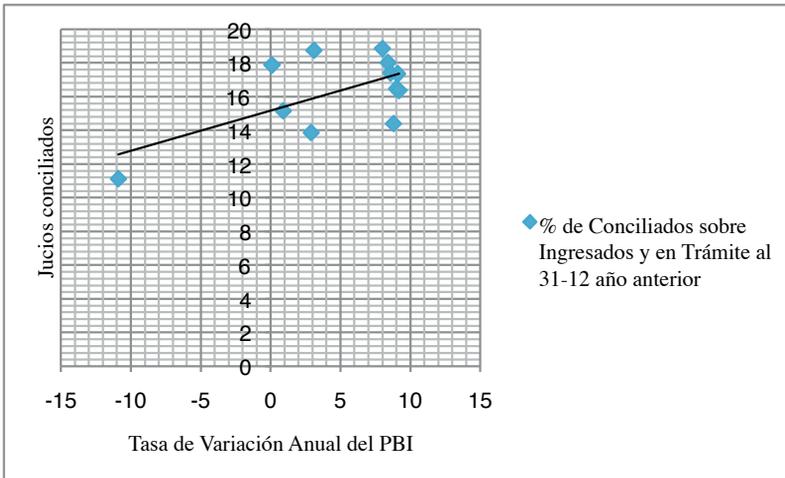
Fuente: CEPAL, 2015 y Anuarios de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación.

El valor de r de Pearson para este par resulta $-0,133$, conformando una débil correlación negativa que sugiere la ausencia de asociación relevante entre las variables.

2. De la relación entre variación del PBI y conclusión de juicios por transacción en el Fuero del Trabajo de la Nación

Analizamos a continuación la relación entre la variación anual del PBI y el modo de conclusión de los juicios en el Fuero del Trabajo de la Nación, contemplando en particular aquellos en los que son las propias partes quienes arriban a una solución. La investigación se introduce al efecto en el porcentaje de litigios así concluidos sobre el total de asuntos en trámite e ingresados en forma anual y su eventual asociación con la variable macroeconómica.

Gráfico 6: Asociación entre variación anual del PBI y juicios conciliados en el Fuero Nacional del Trabajo



Fuente: CEPAL, 2015 y Anuarios de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación.

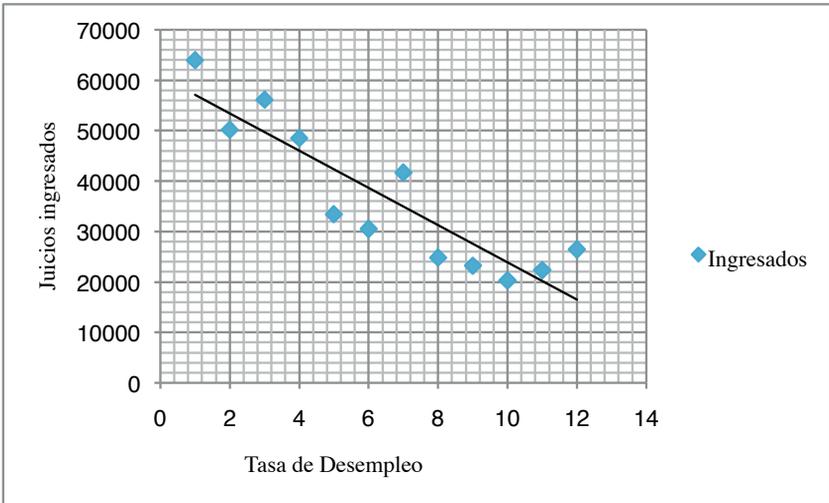
Ambas variables exhiben una correlación moderadamente positiva, con un valor r de Pearson de $0,626$. A diferencia del caso anterior y recordando que estamos en un campo descriptivo con variables simétricamente

consideradas, valores mayores de X (o de Y) se asocian con mayores valores de Y (o de X).

3. De la relación entre tasa de desempleo e ingreso de juicios en el Fuero del Trabajo de la Nación

La relación entre las variaciones de la tasa de desempleo y el ingreso de causas en el ámbito judicial bajo estudio, por su parte, reporta los siguientes resultados:

Gráfico 7: Asociación entre tasa de desempleo y juicios ingresados en el Fuero Nacional del Trabajo



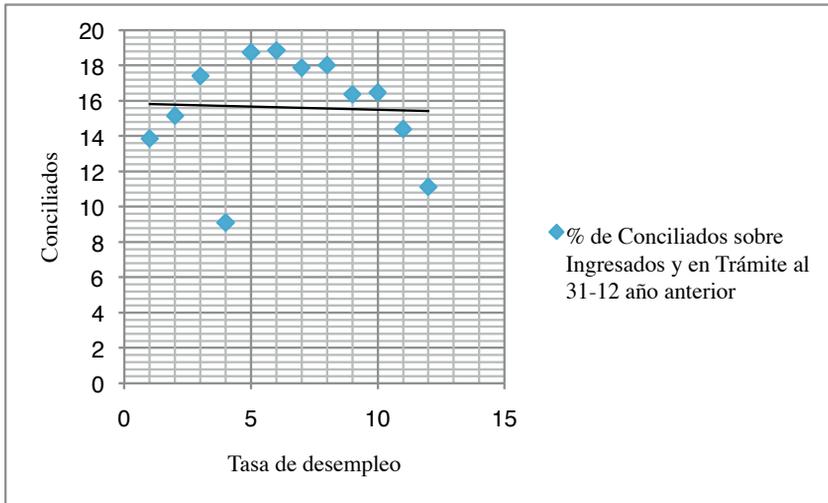
Fuente: CEPAL, 2015 y Anuarios de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación.

La relación entre la variable macroeconómica y la jurídica muestra en este caso un valor r de Pearson $-0,6909$, indicando una correlación negativa entre moderada y significativa, donde niveles altos de desempleo se asocian con niveles bajos de ingresos de causas y viceversa. Por primera vez, nuestro análisis se encuentra con una vinculación de cierta entidad que invita a conjeturar sobre la dirección de la asociación, así como sus posibles condicionantes.

4. De la relación entre tasa de desempleo y conclusión de juicios por transacción en el Fuero del Trabajo de la Nación

Por último, describimos la asociación entre tasa de desempleo como variable económica y conclusión de juicios por acuerdo entre litigantes:

Gráfico 8: Asociación entre tasa de desempleo y juicios y juicios conciliados en el Fuero Nacional del Trabajo



Fuente: CEPAL, 2015 y Anuarios de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación.

De acuerdo con nuestra reseña del coeficiente r de Pearson, su valor en el presente de $-0,3207$ parecería sugerir tan solo una débil asociación negativa. Empero, las dos variables muestran una relación curvilínea (nótese el recorrido de los puntos) por lo que el r cercano a 0 no indica más que una ausencia de relación lineal, sin responder a la asociación. De todas formas, apelando a una medida alternativa de igual lectura como el coeficiente Rho de Spearman, el valor arrojado alcanza $-0,03853$, argumento adicional para inclinarse por una ausencia de relación estadísticamente significativa.

IV. Epílogo

El rigor metodológico que nos hemos impuesto al inicio del trabajo exige un análisis final sin más aspiración que la de brindar respuestas restringidas al campo delimitado en la propuesta, tanto en su extensión material como temporal y espacial. Esa frontera sobre la validez externa y de conclusión estadística, empero, incentiva la continuidad de la línea de investigación abierta, invitando a indagaciones que contemplen períodos diversos, agentes distintos o bien variables no consideradas en el presente. En este sentido, el desarrollo de bases de datos estadísticos conforma una herramienta necesaria para el éxito de los estudios.

De esta forma, la descripción llevada a cabo no permite concluir la existencia de una significativa asociación general entre las variables macroeconómicas escogidas (variación del PBI y tasa de desempleo) y las jurídicas adoptadas (juicios ingresados al sistema de Justicia Nacional en el Fuero del Trabajo y casos concluidos por acuerdo de partes en ese ámbito), debiendo escindir el análisis en las diversas respuestas que ofrecen las relaciones bivariadas.

En primer lugar, no existe en el campo estudiado una asociación relevante entre el nivel de actividad económica, reflejado en la variación del PBI y el número de juicios ingresados en el Fuero del Trabajo. Esto es, las demandas al sistema de justicia laboral no encuentran relación con el crecimiento, estancamiento o caída de la Economía en general. Ahora bien, aunque solo en forma moderada, valores más altos de evolución del PBI aparecen asociados a mayores transacciones entre partes en litigio.

En segundo término, una mayor población ocupada figura vinculada a incrementos en los ingresos de demandas en el Fuero del Trabajo, siendo esta una relación de moderada a significativa. Así, los niveles de conflictividad ante la Justicia del Trabajo se elevan junto con la cantidad de individuos ocupados. Por su parte, no resulta relevante el nexo entre la tasa de desempleo y la conciliación de intereses por parte de los litigantes en el Fuero del Trabajo, aun cuando valga la aclaración estadística respecto de la forma curvilínea de la relación entre estas variables.

Concentra el Fuero del Trabajo los conflictos sometidos a resolución judicial relativos al empleo privado y a ciertos aspectos de la actividad en el sector público (por ejemplo, riesgos del trabajo o litigios de agentes vinculados al Estado bajo el régimen de la Ley 20.744). En este sentido, la asociación de

ciertas variables conectadas con el ingreso y conclusión de estas demandas al sistema de Justicia con determinados indicadores económicos como el nivel de actividad o empleo parecería natural. La descripción anterior, sin embargo, enseña un panorama menos claro, alentando a explorar nuevas asociaciones y alertando respecto del origen de los incentivos al conflicto en un ámbito tan sensible.

Bibliografía

- Cea d'ancona, M. A., *Metodología Cuantitativa. Estrategia y Técnicas de Investigación Social*, Madrid, Síntesis, 1998.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL), *Argentina. Perfil Nacional Económico*, versión digital, 2015.
- Epstein, L. y Martin, A. D., *An Introduction to Empirical Legal Research*, Oxford, Oxford University Press, 2014.
- García Ferrando, M., *Socioestadística. Introducción a la Estadística en Sociología*, Madrid, Alianza Editorial, 1999.
- Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación, *Anuarios 2002-2013*, versión digital.